

BOLETIN



DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS



Año III

Miércoles, 20 de Noviembre de 1.985

Número 140

S U M A R I O

I. DISPOSICIONES GENERALES

	Pág.		Pág.
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA		CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS	
Decreto 463/1985, de 14 de noviembre, por el que se declara de interés público el desempeño de un segundo puesto de trabajo, en el ámbito docente universitario de Canarias, para los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma.	2368	Orden de 30 de octubre de 1985, por la que se delegan atribuciones para la autorización y disposición de gasto en determinados expedientes en el Secretario General Técnico y los Directores Generales de la Consejería, así como las competencias de contratación que afecten a tales procedimientos.	2370
CONSEJERIA DE HACIENDA		Orden de 31 de octubre de 1985, por la que se delegan, en el Director General de Arquitectura y Vivienda atribuciones relativas a la designación de Directores Técnicos de obras de su competencia y a las facultades de control y supervisión de las mismas.	2371
Decreto 465/1985, de 14 de noviembre, por el que se dispone la emisión de deuda pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, por un importe de ocho mil doscientos millones de pesetas.	2369		

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERIA DE TRABAJO, SANIDAD, Y SEGURIDAD SOCIAL		que se acuerda convocar la primera edición del «Premio de Investigación sobre el 1º de mayo en Canarias».	2371
Resolución de 13 de noviembre de 1985, por la			

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS		Orden de 13 de noviembre de 1985, por la que se convoca concurso - subasta para la contratación de obras de Mejora del Abastecimiento de agua potable a Vallehermoso (Isla de La Gomera).	2372
Orden de 4 de octubre de 1985, por la que se adjudican definitivamente las obras de «Mejora local. Rectificación de curva C-820 de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora por el Norte, p.k./67,750 al 68,000 por el sistema de concierto directo a la Empresa «Obras Civiles de Tenerife, S.L.».	2372	Orden de 13 de noviembre de 1985, por la que se convoca concurso - subasta para la contratación de las obras del «Proyecto de terminación del sa-	

	Pág.		Pág.
neamiento de San Andrés y Sauces (Isla de La Palma).	2373	para el suministro de diverso mobiliario para la Residencia Santa Brígida (Gran Canaria).	2374
Orden de 14 de noviembre de 1985, por la que se convoca subasta para la contratación de las obras de «Mejora de firme carretera Tf.- 142 de Icod a Buenavista, p.k., o al 14.9. Tramo: Icod - Buenavista».	2373	CONSEJERIA DE TURISMO Y TRANSPORTES	
CONSEJERIA DE TRABAJO, SANIDAD, Y SEGURIDAD SOCIAL		Resolución de 10 de octubre de 1985, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión de servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre el Cruce de la Playa del Hombre y dicho mismo cruce, como hijuela de la concesión V-313, GC-2, cuya titularidad ostenta la empresa «Herederos de Manuela Oliva Romero».	2374
Anuncio por el que se convoca concurso - subasta			
Otros anuncios (Pág. 2375)			



BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

Deposito Legal TF-37/1983.
Editor/Servicio de Publicaciones.
Secretaría General Técnica/Consejera de la Presidencia

Dirección
"La Manna 7, 1°"
Oficina Hamilton (922) 241596
CALLE LA CRUZ DE TENERIFE

Imprentas
Imprenta Bonnet
C/ San Francisco, 47 (922) 282610
CALLE LA CRUZ DE TENERIFE

Administración:
Edificio Administrativo de Usos Múltiples.
C/ Arrieta, s/n.
Tfno.: (928) 364154
35003 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Precio suscripción:
Periodo anual: 5.000 Ptas.
Semestre: 3.000 Ptas.
Trimestre: 1.750 Ptas.
Precio ejemplar: 300 Ptas.

DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN DEL REYO 463/1985, de 14 de noviembre por el que se declara de interés público el desempeño de un segundo puesto de trabajo, en el ámbito docente universitario de Canarias, para los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma.

El artículo 3.1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, faculta a las Comunidades Autónomas, para, en el ámbito de sus respectivas competencias, declarar de interés público el desempeño de un segundo puesto de trabajo en el sector público, con las condiciones que en él se señalan.

La Comunidad Autónoma de Canarias tiene, en virtud de los artículos 21 y 32.2 de su Estatuto de Autonomía, competencia para regular el régimen jurídico de sus funcionarios, de acuerdo con criterios de eficacia y respeto a los derechos adquiridos.

Considerando que la docencia en el ámbito docente universitario ha sido objeto de declaración de interés público por la Administración del Estado en virtud del Real Decreto 1722/1985, de 24 de septiembre, para el personal a su servicio, parece necesario hacer extensiva esta declaración al personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Además, ha de considerarse con igual criterio, el singular caso del Colegio Universitario de Las Palmas.

En su virtud, a propuesta del Consejo de la Presi-

dencia, y previa deliberación del Gobierno, en su reunión del día 14 de noviembre de 1985.

DISPONGO:

Artículo 1.º— Durante el curso Académico 1985/86, el personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, podrá compatibilizar, por razón de interés público, un segundo puesto de trabajo en el ámbito docente universitario, para desempeñar las funciones señaladas y con los requisitos exigidos por el Real Decreto 1722/1985, de 24 de septiembre, con sujeción al procedimiento previsto en el Decreto 44/1985, de 15 de febrero.

Artículo 2.º— Durante el Curso Académico 1985/86, el personal a que este Decreto se refiere, podrá compatibilizar, por razón de interés público, un segundo puesto de trabajo docente en el Colegio Universitario de Las Palmas, con sujeción al procedimiento citado en el artículo anterior, con los siguientes requisitos:

a) Desempeñar funciones de Encargado de Curso, no superior a nivel B, o equivalente, o de Adjunto, Agregado o Catedrático contratado, con dedicación plena o normal.

b) Que durante el Curso Académico 1984/85, hayan desempeñado su función docente en el Colegio Universitario de Las Palmas, o en el ámbito docente universitario, en cualesquiera de las funciones señaladas en el apartado a).

c) Que hubieran obtenido autorización de compatibilidad para el Curso Académico 1984/85.

d) Que la solicitud de compatibilidad sea informada por el Director del Colegio Universitario, que certificará que el concurso del solicitante, resulta indispensable para el funcionamiento del Colegio durante el Curso 1985/86

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 14 de noviembre de 1985.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO,
Jerónimo Saavedra Acevedo.

EL CONSEJERO DE LA
PRESIDENCIA,
Manuel Álvarez de la Rosa.

CONSEJERÍA DE HACIENDA

1079 DECRETO 465/1985, de 14 de noviembre, por el que se dispone la emisión de Deuda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, por un importe de ocho mil doscientos millones de pesetas.

La Ley 2/1985, de 14 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1985, en el artículo 17.1, autoriza al Gobierno para que emita Deuda Pública según razones de coyuntura económica hasta un importe máximo de CINCO MIL SETECIENTOS MILLONES de pesetas, destinados a financiar operaciones de capital y programas de empleo.

Asimismo en virtud de la Disposición Adicional Cuarta de la mencionada Ley, se proroga a efectos de financiación de los créditos de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1984, el artículo 10 de la Ley 1/1984, de 8 de febrero y la Ley 3/1984 del 20 de junio en la cuantía aún por financiar que resulta ser de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES de pesetas, que se incorporan a los CINCO MIL SETECIENTOS MILLONES autorizados en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para el presente año.

En uso de las citadas autorizaciones, procede disponer la emisión de Deuda Pública por un importe de OCHO MIL DOSCIENTOS MILLONES de pesetas, una vez cumplido el trámite de autorización y coordinación previsto en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 8/1980, de Financiación de las Comunidades Autónomas, formalizada en el Acuerdo del Consejo de Ministros, en reunión del día seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

En su virtud y en propuesta del Consejero de Hacienda y previa deliberación del Gobierno en su reunión del día 14 de noviembre de 1985.

DISPONGO:

Artículo 1.º

Se dispone la emisión de Deuda Pública, amortizable e interior, por un importe de OCHO MIL DOSCIENTOS MILLONES de pesetas (8.200.000.000 pesetas), con la finalidad de financiar los programas de inversión previstos en los artículos 10 de la Ley 1/1984, 1 de la Ley 3/1984 y 17.1 de la Ley 2/1985, de 14 de febrero.

Artículo 2.º

La emisión que se autoriza por el presente Decreto estará destinada a la Suscripción Pública.

Artículo 3.º

La Deuda Pública se formalizará en títulos al porta-

por de CIEN MILLONES de pesetas (100.000.000 pesetas), de valor nominal cada uno.

Artículo 4°.

Características de la emisión:

4.1.- Tipo nominal de interés.

La Deuda Pública que se emite devengará un interés anual del doce por ciento (12%).

4.2.- Periodo de suscripción y precios de cesión.

El periodo de suscripción comenzará el 22 de noviembre de 1985 y finalizará el 29 de noviembre de 1985, ambos del presente año de 1985. Los títulos que suscriban en dicho periodo se cederán a la par.

4.3.- Fecha de emisión.

Los títulos llevarán la fecha del 29 de noviembre de 1985 como fecha de emisión y a efectos identificativos de la misma.

4.4.- Devengo y Pago de Intereses.

El devengo y pago de intereses se realizará por anualidades vencidas a contar desde la fecha de emisión.

4.5.

La emisión que se autoriza en el presente Decreto gozará de los mismos beneficios, condiciones y tratamiento fiscal que las del Estado, conforme a lo dispuesto en los artículos 14.5 de la Ley 8/1980 de 22 de septiembre y 55 del Estatuto de Autonomía.

Artículo 5°.

Los gastos de confección de los títulos, corretaje, pórtulos de suscripción y cuantos sean propios de esta clase de operaciones se imputarán al crédito concedido por el presupuesto en vigor.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.

Se autoriza al Consejero de Hacienda para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de lo que se dispone en el presente Decreto.

Segunda.

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 14 de noviembre de 1985.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO.
Jerónimo Saavedra Acevedo.

EL CONSEJERO DE HACIENDA,
Oscar Bergasa Perdomo.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS

1080 ORDEN de 30 de octubre de 1985, por la que, se delegan atribuciones para la autorización y disposición de gasto en determinados expedientes en el Secretario General Técnico, y los Directores Generales de la Consejería, así como las competencias de contratación que afecten a tales procedimientos.

El volumen creciente de la inversión asumida por este Departamento, con la multiplicación consiguiente de expedientes de contratación y gastos, hacen conveniente delegar la tramitación y resolución de ciertos procedimientos en los responsables de los Centros Directivos afectados por la puesta en marcha de los diversos proyectos y obras.

En su virtud, y conforme con lo establecido en la Ley 7/1984, de 11 de diciembre de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en sus artículos 49 (apartado 3) y 102, esta Consejería de Obras Públicas.

A C U E R D A :

1°.- Delegar en el Secretario General Técnico y en los Directores Generales de Obras Públicas, Arquitectura y Vivienda, y Aguas, la facultad de autorizar y disponer gastos hasta una cuantía de veinticinco millones de pesetas, que se produzcan como consecuencia de proyectos y obras correspondientes al ramo administrativo del cargo, así como aquellos otros que se originen por necesidades de funcionamiento de los Centros Directivos de los que son titulares.

2°.- La delegación contenida en la presente Orden lleva aparejada igualmente la de aquellas atribuciones necesarias para la celebración de los contratos de los respectivos proyectos y obras, en particular las de encargar las asistencias técnicas necesarias para la redacción de los estudios y proyectos técnicos, aprobar el proyecto, adjudicar el contrato, formalizar el mismo, y en general todas aquellas facultades que la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento atribuyen al órgano de contratación.

Igualmente la delegación contenida en la presente Orden entraña la facultad de adquirir los bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de las unidades

integradas en cada uno de los Centros Directivos, así como cualquier otro gasto de carácter corriente.

Esta delegación se efectúa sin perjuicio de las autorizaciones, fiscalizaciones y demás controles establecidos por la normativa de contratación y sin que la misma entrañe detrimento de las posibilidades de revocación o avocación previstas por las Leyes.

3º.- En las resoluciones administrativas que se adopten en virtud de la presente delegación se hará constar expresamente esta circunstancia, entendiéndose dictadas a los efectos del régimen de recursos por el Departamento.

4º.- La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de octubre de 1985.

EL CONSEJERO
DE OBRAS PUBLICAS,
José Medina Jiménez.

1081 ORDEN de 31 de octubre de 1985, por la que se delegan, en el Director General de Arquitectura y Vivienda, atribuciones relativas a la designación de Directores Técnicos de obras de su competencia y a las facultades de control y supervisión de las mismas.

El artículo 102.1 de la Ley Territorial 7/1984 de 11 de diciembre de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias establece que el titular del Departamento es el órgano de contratación de la Comunidad, en el ámbito de su competencia, según preveía el artículo 60 b) de la Ley Territorial 1/1983 de 14 de abril.

La ejecución de obras de construcción de edificios de la Comunidad Autónoma, las realizadas sobre el patrimonio arquitectónico comunitario, así como las obras de promoción pública de viviendas de protección oficial, conllevan la Dirección Técnica de las mismas, que suele

encomendarse con frecuencia a facultativos designados al efecto, cuya designación y dependencia funcional es conveniente atribuirlos a la Dirección General correspondiente, con el fin de agilizar las actuaciones y ejercer un adecuado seguimiento de los programas en trance de ejecución, con arreglo a la normativa específica de aplicación.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el último inciso del apartado 2 del artículo 102, en relación con el 101, de la Ley Territorial 7/1984 de 11 de diciembre, el artículo 54.3 de la Ley Territorial 1/1983 de 14 de abril, disposiciones finales, primeras de ambas y el artículo 22.3 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 26 de julio de 1957, en conexión con el artículo 7 de la Ley de 8 de abril de 1965, y demás disposiciones concordantes y complementarias, esta Consejería ha dispuesto:

1.- Se delega en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda la designación de los Directores Técnicos y equipos facultativos encargados de la dirección de la ejecución de las obras de construcción de edificios de la Comunidad Autónoma, de las actuaciones sobre el patrimonio arquitectónico comunitario y de las obras de promoción pública de viviendas de protección oficial.

2.- Se delega en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda la facultad de establecer, al efecto, instrucciones a los citados Directores Técnicos y equipos facultativos, y la de controlar y supervisar el cumplimiento de las funciones a ellos atribuidas, en los correspondientes contratos.

3.- En los nombramientos que se efectúen, se hará constar expresamente su adopción por delegación.

4.- La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 1985.

EL CONSEJERO,
DE OBRAS PUBLICAS,
José Medina Jiménez.

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERIA DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

1082 RESOLUCION de 13 de noviembre de 1985, por la que se acuerda convocar la primera edición del «Premio de Investigación sobre el 1º de mayo en Canarias».

La Consejería de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social del Gobierno de Canarias acordó convocar la prime-

ra edición del «Premio de Investigación sobre el 1º de mayo en Canarias» conforme a las siguientes bases:

PRIMERA: Con el fin de potenciar la investigación en torno a la problemática del Movimiento Obrero en Canarias y coincidiendo con la celebración del 1º de mayo, se crea el «Premio de Investigación sobre el primero de mayo en Canarias», que en esta primera edición estará destinado a galardonar un trabajo de investigación sobre cualesquiera aspectos relacionados con el Movimiento Obrero en Canarias, siempre y cuando dichos tra-

bajos no hayan sido objeto de publicación anterior. Podrá participar cualquier ciudadano español y residente en Canarias.

SEGUNDA: El premio que tendrá carácter único e indivisible, está dotado con la cantidad de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL pesetas, y la publicación del trabajo (por cuenta de la Consejería de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, la impresión y distribución), pudiendo ser declarado desierto, si el jurado estimara que ninguno de los trabajos presentados reúne condiciones suficientes para acceder a su adjudicación.

TERCERA: El plazo de presentación de los trabajos finalizará a las cero horas del día 15 de marzo de 1986, pudiendo hacerse la entrega de los mismos en la sede de la Consejería, Rambla General Franco, 53, de Santa Cruz de Tenerife, o por cualquiera de los medios establecidos en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

CUARTA: La presentación de los trabajos habrá de tener carácter rigurosamente anónimo. En atención a ello cada concursante hará llegar a la Consejería de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, el trabajo (original y cuatro copias), sin que en el mismo aparezca firma ni dato alguno que revele la identidad del autor, figurando en el encabezamiento del original y de cada una de las copias de los siguientes datos:

- 1°. Tema elegido por el autor.
- 2°. Título del trabajo.

El trabajo se presentará acompañado de un sobre cerrado y lacrado, en cuya cubierta constarán idénticos datos que en el encabezamiento del trabajo, y contendrá en su interior los siguientes datos:

- a) Lema.

- b) Nombre y apellidos del concursante.
- c) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- d) Domicilio y Teléfono.

QUINTA: El Jurado, que constará de cinco miembros, estará presidido por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social o persona en quien delegue y será nombrado por el titular del Departamento, entre personas de reconocido prestigio en el área jurídico-laboral, Sindical, Empresarial o Universitario, con posterioridad a la finalización del plazo de entrega de los trabajos.

Actuará como Vocal - Secretario, sin voto, el Secretario General Técnico de la Consejería de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social.

SEXTA: El fallo del Jurado se producirá el 1° de mayo de 1986 y su publicación se hará en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

SEPTIMA: Los miembros del Jurado sólo conocerán la identidad del concursante que resulte premiado.

Los trabajos no premiados podrán ser retirados por sus autores en el plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias del resultado del premio. Si pasado dicho plazo no son retirados, los trabajos serán destruidos.

OCTAVA: La concurrencia a este premio presupone la aceptación expresa y formal de sus bases, así como el del fallo inapelable del Jurado.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de noviembre de 1985.- El Secretario General Técnico, Juan Gutiérrez Pérez.

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 4 de octubre de 1985, por la que se adjudican definitivamente las obras de «Mejora local. Rectificación de curva C-820, de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora por el Norte, p.k. 67,750 al 68,000 por el sistema de concierto directo a la empresa Obras Civiles de Tenerife, S.L.

La Consejería de Obras Públicas ha resuelto, adjudicar las obras de «Mejora local. Rectificación de curva C-820 de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora por el norte, p.k. 67.750 al 68,000» por el sistema de concierto directo a la Empresa Obras

Civiles de Tenerife, S.L., por la cantidad de 9.989.499 pesetas, y con un plazo de ejecución de cuatro meses.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de octubre de 1985.

EL CONSEJERO DE
OBRAS PUBLICAS
José Medina Jiménez

ORDEN de 13 de noviembre de 1985 por la que se convoca Concurso - Subasta para la contratación de las obras de Mejora del Abastecimiento de agua potable a Vallehermoso (Isla de La Gomera)

La Consejería de Obras Públicas convoca el siguiente Concurso - Subasta:

OBJETO: Obras de «Mejora del Abastecimiento de Agua Potable a Vallehermoso (Isla de La Gomera)».

TIPO DE LICITACION: VEINTISIETE MILLONES QUINIENTAS UNA MIL NOVECIENTAS SETENTA Y SIETE pesetas (27.501.977 pesetas).

PLAZO DE EJECUCION DE LAS OBRAS: Cinco meses.

FIANZA PROVISIONAL: QUINIENTAS CINCUENTA MIL CUARENTA pesetas (550.040 pesetas).

FIANZA DEFINITIVA: UN MILLON CIEN MIL SETENTA Y NUEVE pesetas (1.100.079 pesetas).

CLASIFICACION DE CONTRATISTAS: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría e.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

REVISION DE PRECIOS: No procede la revisión de precios.

ADMISION DE PROPOSICIONES: En el Registro de la Consejería de Obras Públicas, en Santa Cruz de Tenerife, Edificio de Servicios Múltiples, hasta las doce horas del vigésimo día hábil en Santa Cruz de Tenerife, siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias. Si este día fuese sábado se admitirán las proposiciones hasta las doce horas del día siguiente hábil.

APERTURA DE PROPOSICIONES: Se efectuará por la Mesa de Contratación en acto público en la Sala de Juntas de la Consejería, Planta 10ª, a partir de las diez horas del quinto día hábil siguiente a la fecha en que tuvo lugar el cierre de admisión de proposiciones. En caso de que este día fuese sábado, la apertura se trasladará al día siguiente hábil.

DOCUMENTOS QUE DEBEN APORTAR LOS LICITADORES: Los que se reseñen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Consejería de Obras Públicas, en Santa Cruz de Tenerife.

En todo caso, el pago del Anuncio de licitación se efectuará por el adjudicatario en el término de quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación definitiva.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de noviembre de 1985.

EL CONSEJERO
DE OBRAS PUBLICAS,
José Medina Jiménez.

ORDEN de 13 de noviembre de 1985, por la que se convoca concurso - subasta para la contratación de las obras del «Proyecto de terminación del saneamiento de S. Andrés y Sauces (Isla de La Palma)».

La Consejería de Obras Públicas convoca el siguiente Concurso - Subasta:

OBJETO: Obras del «Proyecto de Terminación del Saneamiento de San Andrés y Sauces (Isla de La Palma)».

TIPO DE LICITACION: NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y UNA Pesetas. (94.137.351 pesetas).

PLAZO DE EJECUCION DE LAS OBRAS: Doce meses.

FIANZA PROVISIONAL: UN MILLON OCHOCIENTAS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTAS CUARENTA Y SIETE Pesetas (1.882.747 pesetas).

FIANZA DEFINITIVA: TRES MILLONES SETECIENTAS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTAS NOVENTA Y CUATRO (3.765.494 pesetas).

CLASIFICACION DE CONTRATISTAS: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría e).

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

REVISION DE PRECIOS: La fórmula de revisión de precios será la Tipo «9» de las aprobadas por Decreto 3650/70, de 19 de diciembre.

ADMISION DE PROPOSICIONES: En el Registro de la Consejería de Obras Públicas, en Santa Cruz de Tenerife, Edificio de Servicios Múltiples, hasta las doce horas del vigésimo día hábil en Santa Cruz de Tenerife, siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias. Si este día fuese sábado se admitirán las proposiciones hasta las doce del día siguiente hábil:

APERTURA DE PROPOSICIONES: Se efectuará por la Mesa de Contratación en acto público en la Sala de Juntas de la Consejería, Planta 10ª, a partir de las once horas del quinto día hábil siguiente a la fecha en que tuvo lugar el cierre de admisión de proposiciones. En caso de que este día fuese sábado, la apertura se trasladará al día siguiente hábil.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES: Los que se reseñen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Consejería de Obras Públicas, en Santa Cruz de Tenerife.

En todo caso, el pago del Anuncio de licitación se efectuará por el adjudicatario en el término de quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación definitiva.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de noviembre de 1985.

EL CONSEJERO,
DE OBRAS PUBLICAS,
José Medina Jiménez.

ORDEN de 14 de noviembre de 1985, por la que se con-

voca Subasta para la contratación de las obras de «Mejora de Firme Carretera TF-142 de Icod a Buenavista, p.k. 0 al 14,9. Tramo: Icod - Buenavista».

La Consejería de Obras Públicas convoca la siguiente Subasta:

OBJETO: Obras de «Mejora de Firme, Carretera TF-142 de Icod a Buenavista, p.k. 0 al 14,9. Tramo: Icod - Buenavista.

TIPO DE LICITACION: OCHENTA Y OCHO MILLO-
NES SEISCIENTAS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SE-
TENTA Y TRES pesetas (88.669.173 pesetas).

PLAZO DE EJECUCION DE LAS OBRAS: Siete meses.

FIANZA PROVISIONAL: UN MILLON SETECIENTAS
SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y
TRES pesetas (1.773.383 pesetas).

FIANZA DEFINITIVA: TRES MILLONES QUINIEN-
TAS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTAS SESENTA Y
SIETE pesetas (3.546.767 pesetas).

CLASIFICACION DE CONTRATISTAS: Grupo G, Sub-
grupo 4.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA: Figura ane-
xo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

REVISION DE PRECIOS: Se aplicará la fórmula n° 47 de
las aprobadas por Decreto 3650/70 de 19 de diciembre.

ADMISION DE PROPOSICIONES: En el Registro de la
Consejería de Obras Públicas, en Santa Cruz de Tenerife, Edifi-
cio de Servicios Múltiples, hasta las doce horas del vigésimo día
hábil en Santa Cruz de Tenerife, siguiente al de publicación de
este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma
de Canarias. Si este día fuese sábado se admitirán las proposicio-
nes hasta las doce horas del día siguiente hábil.

APERTURA DE PROPOSICIONES: Se efectuará por la
Mesa de Contratación en acto público en la Sala de Juntas de la
Consejería, Planta 10ª, a las diez horas del tercer día hábil si-
guiente a la fecha en que tuvo lugar el cierre de admisión de pro-
posiciones. En caso de que este día fuese sábado, la apertura se
trasladará al día siguiente hábil.

**DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICI-
TADORES:** Los que se reseñen en el Pliego de Cláusulas Admi-
nistrativas Particulares.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particu-
lares estarán de manifiesto en la Consejería de Obras Públicas,
en Santa Cruz de Tenerife.

En todo caso, el pago del anuncio de licitación se efectuará
por el adjudicatario en el término de quince días hábiles siguien-
tes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación de-
finitiva.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de noviembre de 1985.

EL CONSEJERO DE OBRAS
PUBLICAS,
José Medina Jiménez.

CONSEJERIA DE TRABAJO, SANIDAD, Y SEGURIDAD SOCIAL

*ANUNCIO por el que se convoca Concurso - Subasta
para el suministro de diverso mobiliario para la Residencia
de Santa Brígida (Gran Canaria).*

A N U N C I O

Este Departamento convoca concurso - subasta para el su-
ministro de diverso mobiliario para la Residencia Santa Brígida
(Gran Canaria) por un importe de DIEZ MILLONES QUI-
NIENTAS MIL pesetas.

El plazo de presentación de proposición es de VEINTE días
hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Bo-
letín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Los Pliegos de Condiciones Administrativas y Técnicas es-
tán a disposición de los interesados en la Secretaría General Téc-
nica sita en la Rambla General Franco, 53 de Santa Cruz de Ten-
erife y Dirección Territorial de Trabajo ubicada en la Avenida
1ª de mayo, 23 de Las Palmas de Gran Canaria.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de noviembre de 1985.- El Se-
cretario General Técnico.- Juan Gutiérrez Pérez.

CONSEJERIA DE TURISMO Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 10 de octubre de 1985, de la Dirección
General de Transportes, por la que se hace pública la ad-
judicación definitiva de la concesión de servicio público
regular de transportes de viajeros por carretera entre el
Cruce de la Playa del Hombre y dicho mismo Cruce,
como hijuela de la concesión V-313, GC-2, cuya titulari-
dad ostenta la empresa Herederos de Manuel Oliva Ro-
mero.*

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto
3.523/1981 de 18 de diciembre, en la Ley Orgánica 10/1982, de
10 de agosto y en el artículo 9º del Decreto 26/1984, de 27 de
enero de la Presidencia del Gobierno de Canarias, la Dirección
General de Transportes ha resuelto adjudicar definitivamente la
concesión del servicio público regular de transportes de viajeros
por carretera entre el Cruce de la Playa del Hombre y dicho mis-
mo Cruce, como hijuela de la concesión V-313, GC-2, con ar-
reglo a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigen-
tes y, entre otras, a las siguientes condiciones:

Itinerario:

Longitud: 3 Km., entre el Cruce de la Playa del Hombre y
dicho cruce con cinco paradas.

Expediciones: Dos de ida y dos de vuelta diarias.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de octubre de 1985.- El
Director General de Transportes, Pablo Montoro Martín.

Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Arquitectura y Vivienda

CORRECCION de errores Anuncio Adjudicación de Viviendas en Becerril, Santa Maria de Guía (Gran Canaria).

Habiéndose producido error en la impresión de la lista definitiva de adjudicación del Grupo 60 viviendas en Becerril, Santa María de Guía (Gran Canaria), a continuación se reproduce la citada lista.

LISTA DE SELECCIONADOS PARA LAS 57 VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA DE BECERRIL (SANTA MARIA DE GUIA)

Número Orden	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Domicilio actual	C.F.	Bloque	Piso	Letra	Superficie (M2.)	Puntuación
1	Cruz García, Juan	42.659.887	Roque del Este, 16	2	9	1	A	41,28	625
2	Mederos Molina, Honorio	42.582.954	Doctor Chil, 42	4	7	2	A	63,44	608
3	Díaz Medina M. Belca	78.462.630	Hoya del Guanche, 32	5	1	1	B	76,04	574
4	Vega García, Manuel	42.660.801	La Canada, 19	2	9	2	A	53,28	565
5	Mayor Guillén, Cipriano E.	42.688.806	Tres Palmas, 19	6	5	1	A	76,04	562
6	Quesada Delgado, Luis	42.901.401	La Palma, 16	9	5	3	B	76,04	559
7	Bolanos Gil, Josefa	42.659.194	San Felipe, 23	2	10	3	B	63,44	555
8	Guerra Moreno, Juan	42.585.692	La Canada, 18	3	6	2	B	63,44	535
9	García Miranda, Jose	42.555.447	PCO Martín Morales, 13	6	1	2	A	76,04	7
10	Guedes González, Francisco J.	42.768.169	Doctor Fleming, 47	5	1	3	B	76,04	504
11	Godoy García, Jesús D.	42.828.259	Los Solapones, 11	3	6	3	A	63,44	493
12	Sosa Mendoza, Lorenzo A.	78.462.594	Isla de Lobo, 29	2	2	3	B	63,44	490
13	Guardia Morales, Francisco	42.773.169	Nicaragua, 25	4	3	1	B	63,44	481
14	Candelaria Infanzón, Antonio	42.775.606	18 de Julio, 60	3	6	3	B	63,44	479
15	Estévez Luján, José V.	42.781.401	18 de Julio, 55	3	7	3	A	63,44	478
16	Rodríguez Mendoza, Eusebia	78.456.959	Luján Pérez, 13	1	9	1	B	41,28	475
17	Godoy Melián, Juan	47.726.200	La Canada, 7	4	3	2	B	63,44	466
18	Medina Mendoza, Juan	43.263.757	Pérez Galdós, 37	3	7	3	B	63,44	466
19	Pérez Quintana, Margarita	42.581.219	Donoso Cortés, 26	8	5	2	A	76,04	456
20	Sosa Rivero, Víctor	78.451.620	Gomera, 7	5	5	3	A	76,04	465
21	Aguilar Moreno, Juan	42.553.163	Llanos de Parra, 16	2	9	3	A	55,28	465
22	Antonolo Estevez, Rosa	42.658.242	Colombia, 9	4	3	3	B	63,44	463
23	Alonso Reyes, Dolores T.	42.894.934	Argentina, 16	7	2	2	B	76,04	460
24	Guillén González, Micaela	42.654.686	Becerril s/n	3	7	2	B	63,44	454
25	Mendoza Quesada, Manuel	42.659.496	Farrailaga, 43	7	5	1	B	76,04	451
26	Quintana García, Antonio	42.620.747	La Dehesa, 5	5	2	1	B	63,44	451
27	Martín Quintana, Sebastián	42.551.282	Hierro, 24	8	1	3	A	76,04	450
28	De los Bues Vega, Santiago	14.790.408	PCO, Santana Arencibia, 1	4	3	3	A	63,44	450
29	Guerra Díaz, Víctor M.	42.773.299	Luis Suárez Galiano, 52	4	4	1	A	63,44	449
30	Ramos Pérez, Antonio	42.137.308	El Pilar, 4	7	2	2	B	63,44	448
31	Betancor Ramos, Juana	42.787.191	Aldén de Becerril, 6	5	3	1	A	63,44	445
32	Díaz Rodríguez, Ignacio	78.467.910	La Palma, 2	2	10	3	A	63,44	445
33	Estévez Mendoza, Juan M.	42.744.148	Las Boticarías, 25	4	4	2	B	63,44	440
34	Rodríguez Santiago, Juan	42.552.919	Argentina, 13	5	4	1	B	63,44	432
35	Suárez Díaz, Francisco J.	42.762.695	El Pilar, 2	7	4	1	A	63,44	432
36	Casazquez Aguiar, Francisco	78.462.420	Doctor Fleming, 16	3	8	2	A	63,44	431
37	Castro Bolanos, Jose A.	43.261.534	Cuesta de Ceiba, 35	2	2	1	A	63,44	430
38	Castellano Jiménez, Alfonso	43.644.515	18 de Julio, 2	2	3	2	A	66,44	425

Numero Orden	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Domicilio actual	C.V.	Bloque	Piso	Letra	Superficie (M2.)	Puntuación
39	Mederos Benitez, Juan S.	43.241.943	Rafael de Guzmán, 10, B. B.	4	4	3	A	63,44	424
40	Armas Brito, Antonio	45.100.037	Becerril (Las Cuevas)	4	4	3	B	63,44	423
41	Castellano Santiago, Andres	42.631.510	José Antonio, 10	4	8	5	B	63,44	423
42	Vega Guerra, Julio M.	43.250.989	Grupo Tirma, 87	3	8	2	B	63,44	421
43	Istévez Luján, Antonio I.	42.738.124	Uruguay, 13	4	8	3	A	63,44	414
44	Moreno Osorio, Francisco	42.555.264	Llanos de Parra, 23	2	9	3	A	41,28	410
45	Rodríguez Rodríguez, Pedro M.	78.460.151	Hormiguero, 8	3	1	2	B	76,04	409
46	Santiago Gordillo, Agustín	42.703.998	Calle B. 3	5	2	2	A	63,44	405
47	Cal Aguiar, Juan L.	43.245.861	Montaña Alcaide	4	4	1	B	63,44	403
48	Concepcion Perez, Ascension	78.468.441	Alcaide de Becerril	4	4	1	A	70,34	401
49	Istévez Castellano, Aurelio B.	43.701.175	Doñana, 10	4	8	2	B	53,28	400
50	Gómez Estrada, Rafael E.	78.462.432	Dolores Knap, 10	4	7	3	A	63,44	400
51	García Padron, Bernardo	43.263.170	Cuba, 15	4	7	1	A	63,44	396
52	Suárez González, Agustín	42.775.390	La Montañeta, 2	4	8	1	A	63,44	396
53	Almeida Pérez, M. Carmen	78.433.318	Sancho de Vargas, 13	4	7	1	B	63,44	395
54	Hernández Moreno, Juan J.	43.256.098	El Palmar, 10	4	10	1	B	63,44	394
55	Mederos Pérez, Juan M.	42.743.093	Real, 10	4	10	2	B	63,44	393
56	Belaños García, Manuel	78.466.532	El Palmar, 10	4	10	1	B	63,44	393
57	Delgado Mateos, José M.	43.261.348	Emadador, 10	4	10	2	A	63,44	393

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de junio de 1985.

EL DIRECTOR GENERAL
DE ARQUITECTURA Y
VIVIENDA

LISTA DE ESPERA PARA LAS VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA DE BECERRIL
(SANTA MARIA DE GUIA)

Número de orden	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Puntuación
1	Quesada Godoy, Miguel	42.783.564	392
2	Delgado Santiago, Jorge M.	52.841.929	392
3	Mendoza Díaz, Ramón C.	42.703.407	387
4	Ojeda Perez, Juan M.	78.468.250	386
5	Gordillo García, Juana	78.462.742	386
6	Díaz Melián, Severo	42.554.965	383
7	Ruiz Falcón, Yolanda	42.771.878	383
8	Roque Ramírez, José J.	42.742.180	379
9	Pérez Moreno, Juan	42.556.247	376
10	Hernández Vega, Anibal R.	78.468.172	373
11	Santana Brito, José	42.772.513	367
12	Moreno Sosa, Carlos A.	42.794.491	366
13	González Moreno, Jesús	42.637.240	364
14	Díaz Pérez, Segismundo	42.666.425	359
15	Perdomo Guillén, Juan	43.252.804	358
16	Delgado Santiago, M. Carmen	43.641.369	353
17	Ojeda Rodríguez, Martín A.	42.585.849	350
18	Morales Jiménez, Juan M.	42.784.133	343
19	Alamo Reyes, Eduardo	78.468.239	340
20	García Alonso, Dominga T.	42.837.013	340
21	Guerra Vega, Zenaida	78.467.831	340
22	Jiménez Rodríguez, M. Carmen	78.468.124	340
23	Suárez Suárez, Angel	43.259.439	338
24	Espino Pérez, M. del Cristo	42.841.452	338

Número de orden	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Puntuación
25	Suárez García, Fernando	42.714.230	334
26	Rodríguez Rodríguez, Angel	78.462.595	333
27	Deigado Díaz, Margarita	42.673.062	330
28	Estévez Díaz, Juan P.	42.756.855	321
29	Bethencourt Estévez, Manuel	42.789.803	319
30	Moreno Sosa, Antonio	42.706.941	313
31	García Alonso, Julio	78.467.673	313
32	Vega Pérez, Martín J.	78.456.839	312
33	Castellano Bolaños, Jorge	42.799.450	308
34	Moreno Quintana, Teresa	78.462.644	305
35	Mendoza Díaz, Ceferino	78.456.793	299
36	Matos Rodríguez, Juan V.	42.474.154	299
37	Moreno Sosa, Francisco J.	78.462.309	298
38	Vega Hormiga, Francisco	42.757.017	297
39	Vega García, Francisco J.	42.760.107	294
40	Benitez Sosa, Bernardo S.	42.777.716	292
41	Valiente Cabrera, Eleuterio	42.555.454	290
42	Déniz Rodríguez, Enrique	42.763.897	287
43	Moreno Santana, Pedro F.	42.779.534	285
44	Godoy Hernández, Florentino	42.790.350	281
45	Santana Rodríguez, Adolfo	42.660.512	278
46	Guerra Godoy, Isidro	78.462.386	266
47	Alemán Díaz, Basilio J.	42.705.330	251
48	Medina Rodríguez, Elena	42.655.309	250
49	Hernández Santana, Gonzalo	42.586.697	250
50	Martínez Martín, Ana	42.793.773	250
51	Moreno Sosa, Carlos	42.804.066	250
52	Rodríguez García, Roque M.	43.251.859	250
53	Torres Rodríguez, Francisco	43.643.433	243
54	Pérez L'impierrez, M. Dolores	78.457.029	239
55	Landelana Quesada, Eugenia	43.259.281	230
56	López Saez, Vicente	42.806.779	229
57	Moranda Ferrera, M. de la Rosa	41.811.453	228
58	Moreno García, Vicente	42.762.435	228
59	Dominguez Rodríguez, Francisco	43.758.641	224
60	Padrón González, Juan E.	41.811.302	217
61	Padrón Díaz, Teodoro	42.607.649	217
62	Moreno Moreno, Jorge E.	41.692.280	210
63	Martínez Benítez, M. Josefa	41.811.311	209
64	Suárez Rodríguez, M. Rosa	42.745.499	209
65	Moreno Díaz, Francisco J.	42.791.129	209
66	Moreno Díaz, Verónica Patricia	42.791.129	209
67	Moreno Díaz, Verónica Patricia	42.791.129	209
68	Moreno Díaz, M. Dolores	42.791.129	209
69	Moreno Díaz, M. Dolores	42.791.129	209
70	Moreno Díaz, M. Dolores	42.791.129	209
71	Moreno Díaz, M. Dolores	42.791.129	209
72	Benitez Díaz, Manuel	78.462.387	209
73	Benitez García, Reyes	78.462.387	209
74	Castellano García, Victor M.	53.043.997	193
75	Díaz Martín, Rito J.	42.830.054	189
76	García Roque, M. Victoria	42.803.747	189
77	Moreno Díaz, Benilicio	78.468.335	150
78	Moreno Sosa, Nuria	42.839.270	150
79	Padrón Molina, Salvador	42.790.351	150
80	Venian Espino, Vicente	43.640.317	148
81	Navarro Domínguez, Octavio D.	42.790.445	145
82	Santana Padrón, Emilio	42.781.365	136

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de junio de 1985

EL DIRECTOR GENERAL
DE ARQUITECTURA Y
VIVIENDA